



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 56031/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 12 (3) por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 13/14 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones N° 554/17, 642/17 y 637/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la señora MARIANA ECHAVARRÍA, legajo 34519, en el cargo de Preceptora -cód. 227- y en 2 (dos) horas cátedra -cód. 229-, desde el 1º de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3º. La Sra. Echavarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

